

Consejo Escolar: D^a. Yolanda López Cejalvo.

Comisión Vivienda Tutelada: D. Sergio De Fez Cerezuela y D^a. Elena Moraleda Serrano.

Oficina Técnica Comarcal de Urbanismo: D. Sergio De Fez Cerezuela.

Asociación de Desarrollo Integral de la Manchuela Conquense (Adiman): D. Sergio De Fez Cerezuela.

Asociación de Pueblos Ribereños del Embalse de Contreras y Ribera del Gabriel: D. Sergio De Fez Cerezuela.

4º) CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- Se da cuenta de las siguientes

Resoluciones adoptadas por la Alcaldía:

- En materia de nombramientos de Teniente de Alcalde, la Alcaldía ha considerado oportuno designar los siguientes:
 - Primer Teniente de Alcalde D. Pedro Antonio Herraiz Villanueva.
 - Segundo Teniente de Alcalde D^a. Elena Moraleda Serrano.
- En materia de Presidentes de las Comisiones informativas los que se reflejan en el punto 2 de la presente sesión.
- Concejalía de Urbanismo, Agricultura, Ganadería, Montes y Caminos, nombrando Concejal delegado de la misma a D. Pedro Antonio Herraiz Villanueva.
- Concejalía de Familia e Infancia, Educación, Mujer y Turismo, nombrando Concejal delegado a la misma a D^a Yolanda López Cejalvo.
- Concejalía de Fiestas, Cultura, Mantenimiento Integral del Municipio y Servicios municipales, nombrando Concejal delegado de la misma a D. Francisco Lujan López.
- Concejalía de Servicios Sociales y Personas Mayores, nombrando Concejal delegado a la misma a D^a Elena Moraleda Serrano.
- Concejalía de Juventud, Deportes, Voluntariado, Medio Ambiente y Participación ciudadana, nombrando Concejal delegado a la misma a D. Fernando Pons Mayor.

5º) NOMBRAMIENTO DE TESORERO.- De conformidad con el expediente instruido al efecto y visto lo dispuesto en el art. 92.4 de la Ley 7/ 85, de 2 de abril, 164 del Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y la Orden de 16 de julio de 1963, los Sres. Presentes, miembros de la Corporación, consideran que la función de Tesorería debe recaer en un miembro electivo de la misma, siendo necesario disponer de este cargo actualmente para poder dar salida a los pagos urgentes que no pueden demorarse más tiempo.

Tras lo cual y contando con la previa aceptación del designado, por unanimidad, se acuerda nombrar Tesorero, para hacerse cargo de la función de tesorería de este Ayuntamiento a D^a. Elena Moraleda Serrano.

6º) ACUERDO POR EL QUE SE FIJE EL RÉGIMEN DE DEDICACION Y RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.- Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente propuesta:

Considerando procedente que el cargo de Alcalde para esta corporación sea desempeñado con dedicación parcial, con una dedicación de 20 horas semanales.

Resultando que en tal caso se hace necesario que su titular perciba retribuciones por el trabajo que desempeña.

Se somete a consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente propuesta de Alcaldía, para que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/85 de 2 de abril, adopte el acuerdo que proceda: El Pleno en uso de la atribución contenida en el artículo 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, por seis votos a favor y una abstención adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Que el cargo de Alcalde sea desempeñado con dedicación parcial por su Titular.

Segundo.- Que las retribuciones brutas que mensualmente percibirá el titular de la Alcaldía consistirán en 500 Euros mensuales, más dos pagas extraordinarias que se devengarán con las nóminas de junio y diciembre.

La percepción de ésta retribución será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los presupuestos de las Administraciones públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como con el desarrollo de otras actividades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.